



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA-TIRÓN

Modificación del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón para el ejercicio 2012

En sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Oca-Tirón en fecha 17/09/2012, se aprobó inicialmente por mayoría de los presentes el expediente administrativo de modificación del presupuesto de la Mancomunidad Oca-Tirón correspondientes al ejercicio 2012 que a continuación se cita:

- a) Expediente 1/2012 de crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169 del mismo texto legal, y según el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público durante quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el citado expediente administrativo para que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos el expediente administrativo se encuentra depositado en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin la presentación de las reclamaciones o alegaciones mencionadas se entenderá elevado a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

En Belorado, a 21 de noviembre de 2012.

El Presidente,
Luis Jorge del Barco López